



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

Comunidad académica comprometida
con el desarrollo humano de la sociedad.

11 de julio de 2018
Dictamen 26/18

DICTAMEN
QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SERVICIO SOCIAL DE LA DIVISIÓN DE
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DISEÑO, UNIDAD CUAJIMALPA.

ANTECEDENTES

- I. El Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño, en la sesión 08.18, celebrada el 16 de mayo de 2018, integró esta Comisión en los términos señalados en el artículo 55 de Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
- II. El Consejo Divisional designó para esta Comisión a los siguientes integrantes:
 - a) Órganos personales:
 - ✓ Dr. Carlos Joel Rivero Moreno, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información.
 - b) Representantes propietarios:
 - Personal académico:
 - ✓ Mtro. Daniel Cuitláhuac Peña Rodríguez, Departamento de Ciencias de la Comunicación
 - Alumna:
 - ✓ Ana Lucía Gabriela Merla López, Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.

1

CONSIDERACIONES

- I. Con fecha 9 de julio de 2018, la Comisión recibió, para su análisis y discusión, la documentación correspondiente a la propuesta de proyecto de servicio social denominado **"Nueva imagen de comunicación y contenidos en medios digitales para el Colegio de Ingenieros Biomédicos de México"** en el Colegio de Ingenieros Biomédicos de México, A.C.



División
Ciencias de la
Comunicación y
Diseño

Unidad Cuajimalpa

DCCD | División de Ciencias de la Comunicación y Diseño
Torre III, 5to. piso. Avenida Vasco de Quiroga 4871,
Colonia Santa Fe Cuajimalpa. Delegación Cuajimalpa de Morelos,
Tel. +52 (55) 5814-6553. C.P. 05300, México, D.F.
<http://dccd.cua.uam.mx>



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida
con el desarrollo humano de la sociedad.*

- II. La Comisión de Servicio Social sesionó el 8 de junio de 2018, fecha en la que concluyó su trabajo de análisis y evaluación de la propuesta, con el presente Dictamen.
- III. La Unidad Cuajimalpa estableció las Políticas Operativas para la prestación del Servicio Social en la Unidad Cuajimalpa de la UAM (Reformas aprobadas por el Consejo Académico en su Sesión CUA-121-16, celebrada el 3 de marzo de 2016).
- IV. Los prestadores del servicio social de la Unidad Cuajimalpa deberán cumplir con los objetivos establecidos en el Reglamento de Servicio Social a nivel de Licenciatura.
- V. La prestación del servicio social estará vinculada con el plan de estudios que cursa el alumno o egresado.
- VI. La duración del servicio social, de acuerdo con la legislación nacional y universitaria, será de seis meses como mínimo y dos años como máximo. El número de horas que requiera el servicio social será determinado por el Consejo Divisional correspondiente, de acuerdo con las características del plan de estudios, pero en ningún caso será menor a 480 horas.
- VII. Se analizaron los siguientes elementos:
 - Objetivos;
 - Tipo de programa;
 - Población beneficiada;
 - El área que apoyará;
 - El responsable del programa y de los alumnos que ahí participen;
 - Las etapas;
 - La vigencia del proyecto;
 - El número de alumnos requeridos en el proyecto;
 - Las actividades a realizar;
 - La orientación de las actividades;
 - Lugar de realización del servicio social y;
 - Los criterios de evaluación.



División
Ciencias de la
Comunicación y
Diseño

Unidad Cuajimalpa

DCCD | División de Ciencias de la Comunicación y Diseño
Torre III, 5to. piso. Avenida Vasco de Quiroga 4871,
Colonia Santa Fe Cuajimalpa. Delegación Cuajimalpa de Morelos,
Tel. +52 (55) 5814-6553. C.P. 05300, México, D.F.
<http://dccd.cua.uam.mx>



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida
con el desarrollo humano de la sociedad.*

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriores, la Comisión de Servicio Social emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO:

Se recomienda al Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño, aprobar la propuesta de proyecto de servicio social denominado "**Nueva imagen de comunicación y contenidos en medios digitales para el Colegio de Ingenieros Biomédicos de México**" en el Colegio de Ingenieros Biomédicos de México, A.C. Se recomienda aclarar que las actividades a realizar por los alumnos son únicamente de apoyo y que la asociación civil garantice que ellos asumen cualquier responsabilidad de los productos generados.

VOTOS:

Integrantes	Sentido de los votos
Dr. Carlos Joel Rivero Moreno	A favor
Mtro. Daniel C. Peña Rodríguez	A favor
Edmar Adrián Tapia Mercado (Representante Suplente de Alumnos, DTPD)	A favor
Total de los votos	3 votos a favor

3

Coordinador

Dr. Raúl Roydeén García Aguilar
Secretario del Consejo Divisional de
Ciencias de la Comunicación y Diseño



Unidad Cuajimalpa

DCCD | División de Ciencias de la Comunicación y Diseño
Torre III, 5to. piso. Avenida Vasco de Quiroga 4871,
Colonia Santa Fe Cuajimalpa. Delegación Cuajimalpa de Morelos,
Tel. +52 (55) 5814-6553. C.P. 05300, México, D.F.
<http://dccd.cua.uam.mx>



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

FORMATO DE REGISTRO DE PROGRAMAS O PROYECTOS DE SERVICIO SOCIAL

FECHA DE RECEPCIÓN (1)	FECHA DE APROBACIÓN (2)	CLAVE DE APROBACIÓN (3)
Junio 13, 2018		Número de sesión

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN RECEPTORA DE LOS PRESTADORES

Colegio de Ingenieros Biomédicos de México, A.C. (4)		
Calle y número:	Colonia y C.P.:	Delegación o Municipio:
Avenida Coyoacán 1622, Edificio 4, Piso 2,	Col. del Valle	Delegación Benito Juárez
Entidad federativa:	Página web:	Teléfono:
CDMX	www.cib.org.mx	(55) 4774- 4894

SECTOR AL QUE PERTENECE LA INSTITUCIÓN

EDUCATIVO <input type="checkbox"/>	PÚBLICO <input type="checkbox"/>	PRIVADO <input type="checkbox"/>	SOCIAL <input checked="" type="checkbox"/> (5)
------------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--

RESPONSABLE (S) EN LA INSTITUCIÓN RECEPTORA (Sólo para los programas o proyectos externos)

<p>Área a la que está adscrita la gestión del servicio social (Recursos Humanos, Capacitación, Relaciones laborales, etc.) (6)</p> <p>Área: DIRECCIÓN GENERAL *Nombre del responsable(s): Mtra. Jatziri Espinosa Pérez Puesto que desempeña: Presidencia del Colegio Teléfono: 55-4866-4343 Correo-e:presidencia2018@cib.org.mx</p> <p>Datos del responsable del área de servicio social</p> <p>**Nombre (s): Mtra. María Luisa González Rétiz Puesto que desempeña: Presidencia de la Comisión de Educación Continua Teléfono: (55) 4774- 4894 Correo-e: subtesoreria2018@cib.org.mx</p> <p>* Nombre de la persona a quien va dirigida la carta de presentación del prestador de servicio social **Nombre de la persona a quien el prestador de servicio social debe entregar su documentación de servicio social</p>
--

DATOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL

Nombre del programa o proyecto: Nueva imagen de comunicación y contenidos en medios digitales para el Colegio de Ingenieros Biomédicos de México. (7)
<p>Justificación: El Colegio de Ingenieros Biomédicos de México (CIB), es una Asociación Civil no lucrativa, constituida en términos de Ley, que se rige por su estatuto, código de ética, reglamentos y la Ley Reglamentaria del Artículo Quinto Constitucional, que regula el Ejercicio de las Profesiones. Tiene por objeto, asegurar que el ejercicio profesional de la Ingeniería Biomédica en México se realice en el más alto plano legal, ético y moral.</p> <p>El CIB está integrado por profesionistas dedicados a la Ingeniería Biomédica y sus ramas afines, agrupados con el propósito de contribuir a la unificación y de propiciar un sentido de pertenencia entre sus miembros colegiados para trabajar en beneficio de la salud de los mexicanos, promover acciones en beneficio de la población y vigilar el ejercicio profesional, porque de su actuar depende gran parte del bienestar de la sociedad, que les confía su salud, su libertad e incluso, su vida. (8)</p>
<p>Objetivos: Apoyarán en el diseño del manual de identidad corporativa, en el rediseño de la página web del Colegio. Manejarán las redes sociales (facebook y linked in) para hacer llegar información oportuna a todos sus colegiados. Realizar labores de difusión y promoción de los servicios y eventos que oferta el Colegio, a través de medios electrónicos, materiales audiovisuales y de redes sociales con el fin de aplicar los conocimientos adquiridos durante su formación universitaria. (9)</p>

TIPO DE PROGRAMA O PROYECTO

UNIDISCIPLINARIO <input type="checkbox"/>	MULTIDISCIPLINARIO <input type="checkbox"/>	INTERDISCIPLINARIO <input checked="" type="checkbox"/> (10)
---	---	---

ALCANCE DEL PROGRAMA O PROYECTO

NACIONAL <input type="checkbox"/>	REGIONAL <input type="checkbox"/>	ESTATAL <input type="checkbox"/>	LOCAL <input checked="" type="checkbox"/> (11)
-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------	--

POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL PROGRAMA O PROYECTO

URBANA <input checked="" type="checkbox"/>	RURAL <input type="checkbox"/>	AMBAS <input type="checkbox"/> (12)
--	--------------------------------	-------------------------------------

EL PROGRAMA O PROYECTO APOYA A LA

DOCENCIA <input type="checkbox"/>	INVESTIGACIÓN <input type="checkbox"/>	EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA <input type="checkbox"/>	COMUNIDAD <input type="checkbox"/>	ADMINISTRACIÓN <input type="checkbox"/>	GESTIÓN <input checked="" type="checkbox"/> (13)
-----------------------------------	--	---	------------------------------------	---	--

SERVICIO SOCIAL ASOCIADO A UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (Sólo para Programas o Proyectos de la UAM)

Nombre del proyecto de investigación al que se asocia este servicio social fue: (14)

Aprobado por el Consejo Divisonal: CCD CNI CSH

Nombre del proyecto de investigación:

Número de Sesión en la que se aprobó:

Número de Acuerdo:

Fecha de aprobación:

Vigencia del proyecto de investigación:

RESPONSABLE (S) Y CORRESPONSABLE DEL PROGRAMA O PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL Y DE LOS ALUMNOS

Nombre del responsable (s) del programa o proyecto de servicio social y de las actividades del alumno o egresado	Corresponsable: Tutor- UAM (15)
Nombre (s) del responsable (s): Mtra. Jatziri Espinosa Pérez. Puesto que desempeña: Presidencia del Colegio Teléfono: 55-4866-4343 Correo-e:presidencia2018@cib.org.mx	

ETAPAS DEL PROGRAMA O PROYECTO

Enunciar de manera general las etapas en las que participarán los prestadores de servicio social. (16)

- Diseñar el manual de identidad corporativa
- Rediseñar la página web del Colegio de Ingenieros Biomédicos de México
- Diseñar una herramienta para gestionar la información de los socios del Colegio.
- Manejar las redes sociales (facebook y linked in) para hacer llegar información oportuna a todos sus colegiados.
- Gestionar eventos.

VIGENCIA DEL PROGRAMA O PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL

UN AÑO <input checked="" type="checkbox"/>	DOS AÑOS <input type="checkbox"/>	TRES AÑOS <input type="checkbox"/>	CUATRO AÑOS <input type="checkbox"/>	PERMANENTE CON NOTIFICACIÓN ANUAL PARA RENOVACIÓN <input type="checkbox"/> (17)
--	-----------------------------------	------------------------------------	--------------------------------------	---

RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA O PROYECTO

Recursos solicitados y aportados por:	Fuentes alternas de financiamiento, en su caso (18)
Colegio de Ingenieros Biomédicos de México, A.C.	

CONVENIO INSTITUCIONAL

SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	EN PROCESO <input type="checkbox"/>	UAM <input type="checkbox"/>	UNIDAD <input type="checkbox"/> (19)
-----------------------------	--	-------------------------------------	------------------------------	--------------------------------------

NÚMERO DE ALUMNOS REQUERIDOS EN EL PROGRAMA O PROYECTO

DIVISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES <input type="checkbox"/> ADMINISTRACIÓN ____ <input type="checkbox"/> DERECHO ____ <input type="checkbox"/> HUMANIDADES ____ <input type="checkbox"/> ESTUDIOS SOCIOTERRITORIALES ____	DIVISION DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERIA <input type="checkbox"/> INGENIERÍA BIOLÓGICA ____ <input type="checkbox"/> INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN ____ <input type="checkbox"/> MATEMÁTICAS APLICADAS ____ <input type="checkbox"/> BIOLOGÍA MOLECULAR ____	DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DISEÑO (20) X CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN 1 X DISEÑO 1 X TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN 1
---	--	---

DE ACUERDO CON LAS LICENCIATURAS SOLICITADAS, DESCRIBIR EN CADA CASO LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

ENUNCIAR, AL MENOS, 5 ACTIVIDADES POR LICENCIATURA	DURACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL (21)
<p>Licenciatura en Diseño:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar el manual de identidad corporativa 2. Diseñar la página web del Colegio de Ingenieros Biomédicos de México 3. Diseñar plantillas para generación de contenido en redes sociales (facebook y linked in) 4. Diseñar credenciales, pines y certificados para los nuevos socios, así como nuevos productos. 5. Diseñar los banners para los eventos del Colegio. <p>Licenciatura en Tecnologías y Sistemas de Información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar los requerimientos funcionales y no funcionales de la nueva plataforma de gestión de contenido, a través de historias de usuario. 2. Seleccionar, diseñar e implementar la plataforma de gestión de contenido para el Colegio de Ingenieros Biomédicos de México, conforme a las mejores prácticas de facilidad de uso de la interfaz. <ul style="list-style-type: none"> • Eventos • Noticias • Directorio • Servicios • Membresías • Envío de correo electrónico a socios • Envío de encuestas 3. Diseñar una herramienta para gestionar la información de los socios del Colegio. (ingresos, egresos, pagos, adeudos, información de contacto, cursos recibidos, servicio social profesional, etc) 4. Asegurar la calidad de los entregables. 5. Usar metodologías ágiles. 	6 meses, 480 horas
<p>Licenciatura en Ciencias de la Comunicación:</p> <p>Apoyar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Social media <ol style="list-style-type: none"> 1.1 Diseñar y elaborar el video de la historia de la Ingeniería Biomédica en México. 1.2 Diseñar y elaborar video de mensaje de la presidencia del Colegio de Ingenieros Biomédicos de México 1.3 Diseñar, grabar y publicar de una conferencia mensual 1.4 Manejar las redes sociales (facebook y linked in) 	

- 2. Marketing tradicional y marketing digital
 - 2.1 Diseñar campañas digitales
 - 2.2 Diseñar estrategias para manejar google adwords
 - 2.3 Diseñar estrategias para manejar facebook ads
- 3. Gestión de eventos (Asambleas) del Colegio
 - 3.1 Fotografiar los eventos del Colegio
 - 3.2 Diseñar y elaborar el video de los eventos
 - 3.3 Diseñar y elaborar de boletines informativos de los eventos

ACTIVIDADES ORIENTADAS AL DESARROLLO DE

<input type="checkbox"/>	ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN	<input type="checkbox"/>	DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO	<input checked="" type="checkbox"/>	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	(22)
<input type="checkbox"/>	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	<input type="checkbox"/>	DESARROLLO INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/>	MICRORREGIONES	
<input type="checkbox"/>	AGRICULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO	<input type="checkbox"/>	DESARROLLO SUSTENTABLE	<input type="checkbox"/>	MIPYMES	
<input type="checkbox"/>	ASENTAMIENTOS INDIGENAS	<input type="checkbox"/>	EDUCACIÓN	<input type="checkbox"/>	PESCA	
<input type="checkbox"/>	ATENCIÓN A LA JUVENTUD	<input type="checkbox"/>	EQUIDAD DE GÉNERO	<input type="checkbox"/>	POLÍTICA, PLANEACIÓN Y ECONOMÍA SOCIAL	
<input type="checkbox"/>	CAPACITACIÓN	<input type="checkbox"/>	FINANZAS	<input type="checkbox"/>	PRODUCCIÓN	
<input type="checkbox"/>	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	<input type="checkbox"/>	FORTALECIMIENTO DELEGACIONAL O MUNICIPAL	<input type="checkbox"/>	SALUD	
<input type="checkbox"/>	CULTURA Y RECREACIÓN	<input type="checkbox"/>	IDENTIDAD CULTURAL	<input type="checkbox"/>	TURISMO	
<input type="checkbox"/>	DEMOGRAFÍA	<input type="checkbox"/>	JUSTICIA, PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA	<input type="checkbox"/>	URBANIZACIÓN	
<input type="checkbox"/>	DERECHOS HUMANOS	<input type="checkbox"/>	MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA	<input type="checkbox"/>	VIVIENDA	

REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL

<i>Escolares</i>		<i>Personales</i>		(23)
<input checked="" type="checkbox"/> CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD	<input type="checkbox"/> 70% DE CRÉDITOS	<input checked="" type="checkbox"/> COMPROBANTE DE DOMICILIO		
<input checked="" type="checkbox"/> 75 % DE CRÉDITOS	<input checked="" type="checkbox"/> HISTORIAL ACADÉMICO	<input checked="" type="checkbox"/> IFE		
<input checked="" type="checkbox"/> CURRÍCULUM	<input type="checkbox"/> COMPROBANTE DE CRÉDITOS	<input checked="" type="checkbox"/> FOTOGRAFÍAS		
Otros _____		Tamaño: infantil color fondo blanco Cantidad__1__		

LUGAR ESPECÍFICO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL

(Ubicación precisa del lugar donde los prestadores realizarán el servicio social, señalando la localidad, la delegación y/o municipio). (24)

Los estudiantes de servicio social trabajarán desde sus domicilios y cada tercer día se realizarán reuniones de manera remota para revisión de avances. Se les indicará a los estudiantes cuando se realizarán reuniones presenciales o los eventos (asambleas o congresos) que deberán cubrir para generar el contenido digital.

UBICACIÓN DEL PRESTADOR

<input checked="" type="checkbox"/> OFICINA/ DOMICILIO PROPIO	<input type="checkbox"/> GABINETE	<input type="checkbox"/> LABORATORIO	<input type="checkbox"/> CAMPO/INVESTIGACIÓN	<input type="checkbox"/> BRIGADA	(25)
---	-----------------------------------	--------------------------------------	--	----------------------------------	------

DÍAS

HORARIO

LUNES A VIERNES CONSIDERANDO EL HORARIO DE CLASES <input checked="" type="checkbox"/>	POSIBILIDAD DE REALIZARLO FINES DE SEMANA <input checked="" type="checkbox"/>	MATUTINO CONSIDERANDO EL HORARIO DE CLASES <input type="checkbox"/>	VESPERTINO. CONSIDERANDO EL HORARIO DE CLASES <input type="checkbox"/>	MIXTO CONSIDERANDO EL HORARIO DE CLASES <input type="checkbox"/>	(26)
---	---	---	--	--	------

APOYOS Y ESTÍMULOS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL

<input checked="" type="checkbox"/> APOYO EN LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO TERMINAL O TESINA	<input checked="" type="checkbox"/> MATERIALES Y EQUIPO	APOYO ECONÓMICO O EN ESPECIE SI	CANTIDAD \$ Mensuales	(27)
---	---	------------------------------------	-----------------------	------

<input type="checkbox"/> ASESORÍA <input type="checkbox"/> CURSOS Y CAPACITACIÓN	<input type="checkbox"/> VIÁTICOS	NO <input type="checkbox"/> OTRO ESPECIFIQUE_En caso de cubrir los eventos se les otorgarán viáticos.
---	-----------------------------------	--

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS, NUM. DE BENEFICIARIOS, IMPACTO ACADÉMICO, IMPACTO SOCIAL, OTROS ESPECIFIQUE)	(28)
<p>Los beneficiarios serán todos los socios profesionistas pertenecientes al Colegio de Ingenieros Biomédicos de México. Al tener un nuevo diseño se busca generar una identidad de pertenencia y arraigo por parte de los Socios hacia el Colegio y que los invite a participar activamente en todos los servicios que constantemente ofrecerá el Colegio.</p> <p>También se busca extender el alcance a través de la vinculación con otros organismos de profesionistas pertenecientes al sector salud.</p>	

OBSERVACIONES

	(29)
--	------

USO EXCLUSIVO DEL ÓRGANO COLEGIADO

<input type="checkbox"/> CONSEJO ACADÉMICO <input type="checkbox"/> CONSEJO DIVISIONAL	<input type="checkbox"/> APROBADO <input type="checkbox"/> NO APROBADO	OBSERVACIONES:
		(30)

Este formato debe ir acompañado del oficio de reconocimiento de firmas (Se anexa propuesta).
 En caso de que los espacios sean insuficientes, favor de agregar la información en una hoja anexa.



----- LIBRO NUMERO NOVECIENTOS CUARENTA -----

----- ESCRITURA NUMERO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS -----

EN LA CIUDAD DE MEXICO, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil quince, YO, EL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA, Notario Público, Titular de la notaría número setenta y cinco del Distrito Federal, hago constar EL CONTRATO DE ASOCIACION CIVIL que se constituirá bajo la siguiente Razón Social: "COLEGIO DE INGENIEROS BIOMÉDICOS DE MÉXICO", ASOCIACION CIVIL que celebran los SEÑORES: DOÑA JOSEFINA GUTIERREZ MARTÍNEZ, DOÑA JATZIRI ESPINOSA PÉREZ, DOÑA CLAUDIA DEL CARMEN CÁRDENAS ALANÍS, DON ROBERTO AYALA PERDOMO, DON ISAÍAS ROJO RUÍZ, DON OSCAR YÁÑEZ SUÁREZ, DON ELOY AUGUSTO HERNÁNDEZ LORENZO y DON EDUARDO NAVARRETE PAZ, todos por su propio derecho, al tenor de las cláusulas que siguen a la Autorización de Uso de Denominación o Razón Social concedido por la Dirección General de Normatividad Mercantil de la Secretaría de Economía, que protocolizo enviándolo al apéndice en el legajo correspondiente a esta escritura, con la letra "A", del que copio a continuación lo conducente: "..... Clave Única del Documento (CUD): "A201412221125110002" (A dos cero uno cuatro uno dos dos dos uno uno dos cinco uno uno cero cero cero dos).....- En atención a la reserva realizada por Francisco Javier Gerardo Oliveros Lara, a través del Sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 (quince), 16 (dieciséis) y 16 A (dieciséis A) de la Ley de Inversión Extranjera; artículo 34 (treinta y cuatro), fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; el artículo 69 C Bis (sesenta y nueve C Bis) de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y el artículo 17 (diecisiete) del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales; así como en los artículos 2 (dos) apartado B, fracción XII, y 22 (veintidós) fracciones II, XXIV, XXV y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 (veintidós) de noviembre de 2012 (dos mil doce), SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACION O RAZON SOCIAL: COLEGIO DE INGENIEROS BIOMÉDICOS DE MÉXICO. Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 (dieciocho) del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la especie de la persona moral de que se trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta.- AVISO DE LIBERACION.- En caso de fusión o liquidación de la Sociedad o Asociación, o en el caso de cambio de Denominación o Razón Social de la misma, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público ante quien se formalizara dicho acto, deberá de dar, a través del Sistema y dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales posteriores a la fecha de formalización del instrumento respectivo, un Aviso de Liberación de la Denominación o Razón Social.- Tratándose de sociedades cooperativas que se liquiden, extingan o cambien su Denominación o Razón Social ante alguien distinto de un Fedatario Público Autorizado, el representante legal de la sociedad cooperativa deberá solicitar por escrito el apoyo de la Secretaría de Economía para poder dar el Aviso de Liberación correspondiente.- Lo anterior, con fundamento en el artículo 28 (veintiocho) del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones o Razones Sociales.- RESPONSABILIDADES.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo veintidós del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes: I. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y II. Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado,

durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma.- Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social.- La presente Autorización tiene una vigencia de 180 (ciento ochenta) días naturales a partir de la fecha de su expedición, y se otorga sin perjuicio de lo establecido por el artículo 91 (noventa y uno) de la Ley de la Propiedad Industrial.- FIRMA ELECTRONICA.- Sello de Tiempo del momento de la emisión de la presente Autorización: Fecha: 20141222 (dos cero uno cuatro uno dos dos dos)..... Certificado del servidor público que dictaminó favorablemente:.....MARIA DEL CARMEN GUADALUPE DIAZ MIRANDA

---- La Asociación es de nacionalidad mexicana. Ninguna persona extranjera, física o moral, podrá tener participación social alguna de la Asociación y ésta no admitirá, por lo tanto, directa o indirectamente como Asociados extranjeros y sociedades o asociaciones sin "cláusula de exclusión de extranjeros", ni reconocerá derechos a los indicados inversionistas y sociedades o asociaciones. -----

---- Los comparecientes otorgan las siguientes: -----

-----CLAU S U L A S-----

---- CLAUSULA PRIMERA.- Los comparecientes por medio de este acto constituyen la Asociación Civil que se registrará por los siguientes: -----

-----E S T A T U T O S-----

---- ARTICULO PRIMERO.- La Razón Social de la ASOCIACION es "COLEGIO DE INGENIEROS BIOMÉDICOS DE MÉXICO", seguida de las palabras ASOCIACION CIVIL o de su abreviatura, "A.C."----

---- ARTICULO SEGUNDO.- La Asociación se constituye para realizar como objetivos comunes, sin que tengan el carácter preponderantemente económico, los siguientes: -----

---- a).- Contribuir a la ubicación, integración, difusión, aprecio y reconocimiento de la sociedad a las diferentes especialidades de la ingeniería Biomédica propias de la Asociación y al ejercicio profesional de sus miembros colegiados. -----

---- b).- Fomentar la superación y el crecimiento profesional de sus agremiados a través de la certificación, capacitación, verificación e impartición de cursos y talleres. -----

---- c).- Formar o reconocer peritos profesionales en las ramas de la ingeniería Biomédica, por especialidades. -----

---- d).- Difundir las listas correspondientes de peritos profesionales o especialistas con el fin de promover las actividades que les son propias. -----

---- e).- Promover e instrumentar procesos de evaluación de conocimientos, habilidades y destrezas, a través de procedimientos y esquemas de certificación profesional. -----

---- f).- Contribuir en los proyectos de nuevas leyes o modificaciones existentes; lo mismo que en normalizaciones, reglamentos de estudios superiores, proyectos nacionales y demás documentos básicos relativos a la ingeniería biomédica, donde tenga injerencia, competencia y pertinencia. -----

---- g).- Establecer y aplicar sanciones contra los profesionistas que faltaren al cumplimiento de sus deberes profesionales, siempre que no se trate de actos y omisiones que deban sancionarse por las autoridades.-----

---- h).- Prestación o contratación de servicios técnicos, administrativos, contables, consultivos, jurídicos, profesionales y de asesoría a toda clase de personas físicas y morales, nacionales y extranjeras. -----

---- i).- La prestación o contratación de servicios consultivos y de asesoría, así como la celebración de los contratos y convenios necesarios para la realización de los fines sociales. -----

---- j).- La representación en México y en el extranjero de toda clase de personas físicas y morales. -----

---- k).- Hacer y practicar todos los demás actos a que pueda dedicarse legítimamente, en los términos de la



Ley, una Asociación Civil mexicana. -----

Para llevar a cabo el objeto anterior, la asociación llevará a cabo las actividades que de manera enunciativa, mas no limitativa se mencionan a continuación: -----

a).- Vigilancia del ejercicio profesional. -----

---- Servir de árbitro en los conflictos entre profesionales o entre éstos y sus clientes, cuando acuerden someterse los mismos a dicho arbitraje. -----

---- Promover e instrumentar procesos de evaluación de conocimientos, habilidades y destrezas a través de procedimientos y esquemas de certificación, capacitación, verificación e impartición de cursos y talleres. ----

---- Promover la impartición de cursos de actualización con valor curricular en las diferentes especialidades de la Ingeniería Biomédica, ya sea a sus miembros o a cualquier otra persona que tenga interés en dichos cursos. -----

---- Vigilar que las actividades profesionales en que se requieran conocimientos propios de ingenieros y técnicos biomédicos estén desempeñadas por personal con su respectivo título y/o certificación, legalmente expedido y debidamente registrado. -----

---- b) Fomentar la consultoría. -----

---- Formar peritos profesionales, por especialidades, que serán los únicos autorizados en emitir una opinión o juicio profesional en cualquier situación y ante cualquier autoridad y partes interesadas que determine el propio Colegio. -----

---- Fomentar las actividades de Tecnovigilancia en la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS). -----

---- Fomentar la participación del profesionista en las actividades de auditoría. -----

---- c) Participación Académica. -----

---- Promover que el nombre de la profesión en las Universidades sea el de Licenciado en Ingeniería Biomédica. -----

---- Colaborar en la elaboración de los planes de estudios profesionales. -----

---- Promover la creación del Examen General de Egreso de la Licenciatura (EGEL) de Ingeniería Biomédica ante el Centro Nacional de Evaluación (CENEVAL). -----

---- Promover la inclusión de las demandas de mercado laboral en los planes de estudio de ingeniería biomédica. -----

---- Promover la participación de los socios en la acreditación de licenciaturas ante el Consejo de Acreditación de la Enseñanza en Ingeniería (CACEI).-----

---- d) Investigación Tecnológica -----

---- Impulsar y promover la investigación científica y tecnológica de calidad dentro del ámbito de la Ingeniería Biomédica. -----

---- Divulgar los avances del país en el ámbito de la Ingeniería Biomédica, ya sea en forma individual o colectiva. -----

---- Realizar publicaciones en medios impresos o digitales que contengan temas de interés para sus asociados o para cualquier profesionista, siempre que se relacionen con la Ingeniería Biomédica. -----

---- Promover o fomentar grupos de trabajo para la realización de las actividades de investigación relacionadas con la Ingeniería Biomédica. -----

---- Participar en convocatorias nacionales e internacionales para obtener recursos financieros de organismos legalmente constituidos que apoyan el desarrollo e innovación tecnológica aplicada a la medicina. -----

---- e) Vinculación. -----

----- Organizar y fomentar toda actividad social que favorezca directa o indirectamente los objetivos del Colegio; asociarse o colaborar con otras asociaciones o instituciones públicas o privadas que tengan objeto similar con el de este Colegio.-----

----- Fomentar la vinculación de las áreas comerciales y maquila nacionales a esquemas de fabricación (incluidas diseño) y comercialización a nivel internacional.-----

----- Contratar activa o pasivamente toda clase de prestaciones de servicios, celebrar contratos o convenios, así como adquirir por cualquier título derechos de propiedad literaria, artística o concesiones de alguna autoridad, así como adquirir o enajenar, por cualquier título, todo tipo de derechos de autor; obtener y otorgar licencias o autorizaciones para el uso y explotación, en general, de todo tipo de derechos de autor, ya sea en México o en el extranjero.-----

----- f) Fomentar la Superación y el crecimiento profesional.-----

----- Establecer estrategias para la actualización continua a través de la certificación, capacitación, verificación e impartición de cursos y talleres.-----

----- Definir programas de actualización.-----

----- Crear y establecer bibliotecas especializadas en las diferentes especialidades de la Ingeniería Biomédica.

----- g) Participación activa en políticas públicas-----

----- Contribuir en la creación de nuevas leyes relativas a la Ingeniería Biomédica.-----

----- Participación con otras cámaras y asociaciones para promover políticas que afectan al sector de la Ingeniería Biomédica.-----

----- Ser evaluador de normas y guías relacionadas a la tecnología médica.-----

----- **ARTICULO TERCERO.**- La duración de la asociación será INDEFINIDA; los ejercicios sociales se celebrarán del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, a excepción del primero que comenzará en la fecha de firma de la presente escritura y concluirá el treinta y uno de diciembre del presente año.-----

----- **ARTICULO CUARTO.**- El domicilio de la ASOCIACION será en la CIUDAD DE MÉXICO, sin perjuicio de establecer, sucursales, agencias, oficinas o representaciones en cualesquiera otro lugar de la República o del Extranjero.-----

----- **ARTICULO QUINTO.**- La Asociación es de nacionalidad mexicana. Ninguna persona extranjera, física o moral, podrá tener participación social alguna de la Asociación y ésta no admitirá, por lo tanto, directa o indirectamente como Asociados extranjeros y sociedades o asociaciones sin "cláusula de exclusión de extranjeros", ni reconocerá derechos a los indicados inversionistas y sociedades o asociaciones.-----

----- **ARTICULO SEXTO.**- El patrimonio de la asociación se integrará con las aportaciones que hagan en el futuro los asociados con cualquier clase de bienes o los terceros que deseen ayudar a la realización de los fines de la Asociación.-----

----- **ARTICULO SEPTIMO.**- Pueden ser asociados quienes tengan interés con el objeto y finalidades de la asociación, ya sean personas físicas o morales.-----

----- **ARTICULO OCTAVO.**- Para ser asociado se requiere: A).- Ser Ingeniero Biomédico titulado con cédula profesional registrada en la Dirección General de Profesiones del Distrito Federal; B).- No debe haber sido sancionado por violación a cualquier disposición legal contenida en la Ley Reglamentaria del Artículo quinto Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, su Reglamento o en sus correlativos de los demás estados de la República Mexicana; C).- Presentar una solicitud por escrito con la recomendación de por lo menos dos asociados, en la que se comprometa el aspirante a cumplir con estos estatutos y con las decisiones que emanen tanto en la Asamblea General de Asociados, como del Consejo



Directivo; y D).- Que su solicitud sea aprobada por la Asamblea General de Asociados. -----

----- **ARTICULO NOVENO.**- Son derechos de los asociados: A).- Votar en las Asambleas Generales de Asociados. B).- Desempeñar el cargo de miembro del Consejo Directivo si ha sido elegido en la Asamblea General.- C).- Usar de los bienes de la Asociación, conforme a las normas que dicte la Asamblea General y el Consejo Directivo. D).- Hacer mención de su calidad de asociado en la vida social; y E).- Todos aquellos que les confiera la Ley y la Asamblea General de Asociados. -----

----- **ARTICULO DECIMO.**- Son obligaciones de los asociados: A).- Cumplir y hacer cumplir estos estatutos.- B).- Cumplir las decisiones de la Asamblea General de Asociados y del Consejo Directivo.- C).- Pagar las cuotas que fije la Asamblea General; y D).- Asistir a las Asambleas que se convoquen. -----

----- **ARTICULO UNDECIMO.**- La calidad de asociado es intransferible y se pierde: A).- Por separación voluntaria y B).- Por suspensión dictada por la Asamblea General de Asociados quien en todo caso deberá citar al interesado en el domicilio que tenga registrado en el libro de asociados que deberá llevar la Asociación, por conducto de carta certificada con acuse de recibo o por medio de dos de los asociados. -----

----- **ARTICULO DUODECIMO.**- La persona que deje de ser asociado no tendrá ningún derecho al patrimonio de la asociación ni a la devolución de sus aportaciones o cuotas. -----

----- **ARTICULO DECIMO TERCERO.**- La Administración de la Asociación estará a cargo de un Consejo Directivo que se compondrá del número de personas que determine la Asamblea que los elija y deberán permanecer en sus puestos por tiempo indefinido mientras la propia Asamblea no revoque sus nombramientos y los nuevos nombrados tomen posesión de sus cargos, y gozarán de las más amplias facultades para poder desarrollar los objetivos de la asociación, sin ninguna limitación. Entre otras, gozarán de amplias facultades para Actos de Administración, para Actos de Dominio y para Pleitos y Cobranzas, para Suscribir toda clase de Títulos y Operaciones de Crédito, desistirse del juicio de amparo y otorgar poderes generales o especiales y revocarlos; todo en los términos de los tres primeros párrafos del Artículo Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro y Artículo Dos Mil Quinientos Ochenta y Siete del Código Civil vigente para este Distrito Federal y concordante de los demás Códigos Civiles de la República Mexicana y del extranjero y Artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- El propio Consejo Directivo o la Asamblea General, determinará las facultades que en lo individual tendrán los miembros del Consejo Directivo. -----
Adicionalmente podrán existir los comités que se mencionan a continuación, los cuales tendrán las funciones que aquí se señalan: -----

Comité de Honor. El Consejo de Honor está formado por los cinco últimos ex presidentes del Colegio cuyo periodo haya finalizado completo, y manifiesten estar de acuerdo y en posibilidad de formar parte de él. El ex presidente de mayor antigüedad funge como presidente del Consejo de Honor, el secretario es el de menor antigüedad y los tres restantes son los primeros, segundos y terceros vocales, en orden de mayor a menor antigüedad. El Consejo de Honor sesionará conforme al reglamento correspondiente. -----

Comisión de Especialidad. La comisión es el grupo de miembros colegiados que se organiza dentro de la asociación con interés y objetivos comunes. Pueden formarse tantas comisiones por rama como sea necesario, su número y calidad se aprueban por asamblea. -----

La comisión de especialidad puede ser integrada por comités de peritos, comités de unidades de verificación, comités de especialistas, comités de corresponsables, aspirantes, recién egresados y otros relacionados. -----
Cada comisión tiene por lo menos un presidente y un secretario. aunque puede también tener un tesorero; todos elegidos de entre sus miembros colegiados. -----

El presidente, secretario y, en su caso, el tesorero de cada comisión de especialidad, no pueden ser elegidos

para volver a ocupar el mismo cargo en el futuro. -----

Un mismo miembro colegiado puede pertenecer a una o varias comisiones de especialidad.-----

Las comisiones de especialidad dependen directamente del Vicepresidente del Consejo Directivo y en ellas se elaboran las listas de peritos respectivos-----

El Vicepresidente deberá rendir un informe anual (técnico y financiero) al Consejo Directivo de las actividades, propósitos, logros y productos de cada comisión. -----

Las actividades de las comisiones de especialidad deben ser acordes con los objetivos del Colegio, procurando la autosuficiencia y redituando algún beneficio gremial, académico, normativo, de vinculación, técnico o económico para ellas mismas, para el CIB y para sus agremiados. -----

---- **ARTICULO DECIMO CUARTO.**- La Asamblea General de Asociados es el órgano supremo de la Asociación y sus decisiones obligan a ausentes o disidentes y puede tomar cualquier acuerdo que se relacione directa o indirectamente con el logro de las finalidades sociales. -----

---- **ARTICULO DECIMO QUINTO.**- Los asociados deberán concurrir a las Asambleas personalmente y no se les admitirá ninguna clase de representación y gozarán de un voto por persona. -----

---- **ARTICULO DECIMO SEXTO.**- Para que se considere legalmente instalada una Asamblea General, deberán estar presentes por lo menos el cincuenta por ciento de los asociados mas uno y deberán ser convocados por medio de una publicación hecha en un periódico de mayor circulación en el domicilio de la Asociación, con una anticipación mínima de diez días a la fecha señalada para la Asamblea. -----

---- Para que sean válidas las resoluciones tomadas en Asamblea, se requerirá de la mitad más uno de los votos de las personas presentes.-----

---- Tendrán derecho a convocar a Asamblea cualesquiera de los miembros del Consejo Directivo y toda las asambleas se celebrarán en el domicilio social. -----

---- Las Asambleas podrán reunirse sin necesidad de convocatoria siempre y cuando se reúna la totalidad de los asociados.-----

---- **ARTICULO DECIMO SEPTIMO.**- De cada asamblea se levantará un acta que firmarán cuando menos el Presidente y el Secretario de la misma. -----

---- **ARTICULO DECIMO OCTAVO.**- La asociación se disolverá por resolución de la Asamblea General tomada por unanimidad de votos o por cualesquiera de las causas que señala la Ley. -----

---- **ARTICULO DECIMO NOVENO.**- Declarada o reconocida la disolución, se nombrarán dos liquidadores entre los asociados, quienes la liquidarán conforme a lo que establece la Ley y a las bases que la Asamblea dé a los liquidadores.-----

---- **ARTICULO VIGESIMO.**- Al disolverse la asociación, los bienes que constituyan su activo, serán donados a una institución o asociación con finalidad similar a ésta que acuerde la propia Asamblea, o en su defecto, a la Beneficencia Pública. -----

---- **ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.**- Lo no previsto expresamente en estos estatutos se regirá por las disposiciones del Código Civil del Distrito Federal. -----

---- **CLAUSULA SEGUNDA.**- Se acuerda que la Asociación quede administrada por un Consejo Directivo, la cual estará integrada por las siguientes personas y con los cargos que se indican:-----

DOÑA JOSEFINA GUTIERREZ MARTÍNEZ.-----	PRESIDENTE -----
DOÑA JATZIRI ESPINOSA PÉREZ. -----	VICEPRESIDENTE -----
DOÑA CLAUDIA DEL CARMEN CÁRDENAS ALANÍS. -	PRIMER SECRETARIO PROPIETARIO-----
DON ROBERTO AYALA PERDOMO.-----	PRIMER SECRETARIO SUPLENTE -----



DON ISAÍAS ROJO RUÍZ. -----	SEGUNDO SECRETARIO PROPIETARIO -----
DON OSCAR YÁÑEZ SUÁREZ. -----	SEGUNDO SECRETARIO SUPLENTE -----
DON ELOY AUGUSTO HERNÁNDEZ LORENZO. -----	TESORERO -----
DON EDUARDO NAVARRETE PAZ. -----	SUBTESORERO -----

----- Quienes para el desempeño de sus funciones, gozarán de las facultades enunciadas en el Artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales, de manera conjunta cualesquiera dos de ellos entre sí. -----

----- Los miembros del Consejo Directivo aceptan, protestan y desde luego, toman posesión de sus cargos. ----

----- En términos del Artículo Veintisiete, segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, la Asociación que en este instrumento se constituye, es una persona moral con fines no lucrativos como se desprende de su objeto social que obra transcrito en el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales. -----

----- **POR SUS GENERALES**, los comparecientes, manifestaron ser de nacionalidad mexicana por nacimiento, como sus padres, nacionalidad que aún conservan; DOÑA JOSEFINA GUTIERREZ MARTÍNEZ, originaria de Jacona, Estado de Michoacán, donde nació el veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, soltera, ingeniera biomédica, con domicilio en Cecilio Robelo número cuatrocientos treinta y ocho, colonia Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza, en esta Ciudad; DOÑA JATZIRI ESPINOSA PÉREZ, originaria de esta Ciudad, donde nació el ocho de julio de mil novecientos setenta y seis, soltera, ingeniera biomédica, con domicilio en Avenida Centenario número mil doscientos tres interior A ciento cuatro, colonia Herón Proal, delegación Álvaro Obregón, en esta ciudad; DOÑA CLAUDIA DEL CARMEN CÁRDENAS ALANÍS, originaria de esta Ciudad, donde nació el día siete de julio de mil novecientos sesenta y cinco, casada, ingeniera biomédica, con domicilio en Mirador número sesenta y tres, interior C sesenta y nueve, colonia Fuentes de Tepepan, delegación Tlalpan, en esta ciudad; DON ROBERTO AYALA PERDOMO, originario de Toluca, Estado de México, donde nació el treinta de enero de mil novecientos sesenta y siete, casado, ingeniero biomédico, con domicilio en Condominio trece, casa cincuenta y dos, Colonia Rancho San Lucas, en Metepec, Estado de México; DON ISAÍAS ROJO RUÍZ, originario de esta Ciudad, donde nació el siete de abril de mil novecientos setenta y uno, casado, ingeniero biomédico, con domicilio en calle seiscientos treinta y uno, número ochenta y seis, colonia San Juan de Aragón, delegación Gustavo A. Madero, en esta Ciudad; DON OSCAR YÁÑEZ SUÁREZ, originario de esta Ciudad, donde nació el cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, casado, profesor universitario, con domicilio en Paseo de los Framboyanes número ciento doce, interior trescientos cuatro, colonia Paseos de Taxqueña, Delegación Coyoacán, en esta Ciudad; DON ELOY AUGUSTO HERNÁNDEZ LORENZO, originario de Xalapa, Estado de Veracruz, donde nació el dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis, casado, empleado federal, con domicilio en Avenida Universidad número dos mil catorce, Edificio República Dominicana, departamento E tres, colonia Romero de Terreros, Delegación Coyoacán, en esta Ciudad; y DON EDUARDO NAVARRETE PAZ, originario de la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, en donde nació el día nueve de abril de mil novecientos sesenta y seis, soltero, empresario, con domicilio en Callejón de Abasolo número quinientos cuarenta, casa dos, colonia Fuentes de Tepepan, Delegación Tlalpan, en esta Ciudad. -----

----- **YO EL NOTARIO DOY FE:** I.- Que me identifique plenamente como Notario y que me aseguré de la identidad de los comparecientes, pues se identificaron con los documentos originales que he tenido a la vista, y de los cuales agrego copias fotostáticas que doy fe, concuerdan fielmente con sus originales, al apéndice en el legajo correspondiente a esta escritura bajo la letra "B"; II.- De que a mi juicio gozan de capacidad legal para contratar y obligarse, pues nada me consta en contrario; III.- De que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus documentos originales que he tenido a la vista y a los cuales me remito; IV.- De que

expliqué a los otorgantes el sentido y efectos jurídicos de las renunciaciones efectuadas, mediante el acto jurídico que se contiene en este instrumento, y les hice saber ampliamente sus términos y consecuencias y de que les respondí todo cuestionamiento al respecto; V.- De que les hice saber a los comparecientes el derecho que tienen de leer personalmente la escritura, y de que su contenido les sea explicado por el suscrito notario; VI.- De que ILUSTRE, LEÍ Y EXPLIQUE, la presente escritura a los comparecientes, quienes enterados del valor, las consecuencias y alcances legales de su contenido, manifestaron su conformidad y comprensión plena de la misma, firmando para constancia el día cuatro del mes de su otorgamiento.-----

LA PRESENTE ES COPIA CERTIFICADA QUE SE EXPIDE EN CUATRO HOJAS UTILES A "COLEGIO DE INGENIEROS BIOMÉDICOS DE MÉXICO", ASOCIACION CIVIL, PARA EFECTOS FISCALES.- DOY FE. -----



LIC. FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA
NOTARIO PUBLICO No. 75 DEL D.F.